

Código: DIE-FO-002	Versión: 5	F.E. 2024.09.04
-----------------------	---------------	--------------------

**RESOLUCIÓN No. 150-02.04-012**  
(25 DE JUNIO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA NO. LEB-SASI-003-2026.**

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en uso de facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto Municipal Nro. 091 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios Previos y los documentos anexos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. LEB-SASI-003-2026, el Municipio de Lebrija a través de la secretaria de infraestructura requiere contratar el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER".
2. Que el 22 de mayo del 2026, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación.
4. Los recursos destinados para la ejecución del contrato provienen de recursos del presupuesto del Municipio de Lebrija se encuentra soportado en la Disponibilidad Presupuestal No. 04230002 del 23 de abril del 2026. Que a partir del inicio del presente proceso de selección en el proyecto de pliegos de Condiciones se convocó a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.
5. Que la entidad dio respuesta a las observaciones que se presentaron durante la etapa de proyecto de pliegos de condiciones.
6. Que el día 05 de junio de 2026, se publicó la resolución No. 150-02.04-008, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. LEB-SASI-003-2026.
7. Que el once (11) de junio del 2026, de acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas:

**OFERTAS (1)**

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
<a href="#">PROPUESTA GENERALSERV1 SAS LEB-SASI-003-2026</a>	GENERALSERV1 S.A.S	11/06/2026 9:02 PM

8. Que se realizó la publicación del informe de evaluación otorgando el correspondiente traslado a los interesados, periodo en el cual no se presentaron observaciones al mismo.
9. Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".
10. Que el informe realizado por el Comité Evaluador concluyó que el proponente GENERALSERV1 S.A.S., NIT. 901845955-3, ha acreditado la totalidad de los requisitos de orden financiero, técnico y jurídico, por lo que el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente CUMPLE con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones.
11. Que una vez revisada la propuesta económica la suma de los precios unitarios se evidencia que este cumple con los requisitos técnicos requeridos en la ficha técnica y que los valores se

**RESOLUCIÓN**

Código: DIE-FO-002	Versión: 5	F.E. 2024.09.04
-----------------------	---------------	--------------------

encuentran dentro los señalados en el presupuesto técnico de la entidad, se procederá a adjudicar el contrato por **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000)**, razón por la cual es procedente proceder a su adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto resuelve,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. **LEB-SASI-003-2026**, cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER**”, a GENERALSERV1 S.A.S., NIT. 901845955-3, conforme la propuesta económica y técnica presentada.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La adjudicación se realizará será por la suma de setecientos millones de pesos (\$ 700.000.000), y un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9° de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Lebrija, Santander a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



**ALBA LIZETH BALZASTROS QUIROGA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos y/o Jurídicos	Luis Duván Rodríguez Díaz	Abogado CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio.			